



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



## Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00022298

Ing. Carlos Echeverría Esteves  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2063 de 24 de agosto de 1994, se autorizó el funcionamiento de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., la misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 94.1.6.CV.020 de 29 de agosto de 1994;

**QUE**, la BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Gerente General señor Paul McEvoy, certifica que el señor Steve Wilson Quintana Lagos con cédula de ciudadanía No. 1715764278, una vez que ha cumplido con todos los requisitos legales, ha sido calificado como Operador de Valores autorizado, para actuar en representación de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.;

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-16-0004367 de 3 de agosto de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso que en el Catastro Público del Mercado de Valores se anote al margen de la inscripción de los operadores de valores ya inscritos, que ellos puedan actuar tanto en la compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG;

**QUE**, la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., a través del señor Washington Eduardo Toaza Meza, Presidente Ejecutivo, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del señor Steve Wilson Quintana Lagos con cédula de ciudadanía No. 1715764278, para actuar como operador de valores en representación de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. en las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG;

**QUE**, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el Art. 1, Sección I, Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establecen como requisitos previos para participar en el mercado de valores, que los operadores de valores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.515 de 30 de octubre de 2017, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba al señor Steve Wilson Quintana Lagos con cédula de ciudadanía No. 1715764278, para actuar en las compañías: Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operador de Valores en representación de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique a la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el representante legal de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a. 01 de noviembre de 2017.

  
**ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**

  
SAC/CAM/UB